

**Acuerdo del Consejo Académico N°050
Reunión Ordinaria 28 de noviembre del 2024**

El Presidente del Consejo Académico y la Secretaria General en uso de sus facultades legales otorgadas por el Estatuto General de la Corporación Universitaria Reformada, en su artículo 45, literal s, dentro de las funciones asignadas, notifica el siguiente acuerdo tomado por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 28 de noviembre de la presente anualidad:

Acuerdo 050 CA 28.11.2024.

Aprobar la activación en el sistema académico y su respectivo reintegro del egresado no graduado **CAÑA QUINTERO CRISTIAN DAVID**, C.C. No. 1.065.664.214, del programa de Música. En consecuencia, se haga la matrícula plena para el periodo 2025-1.

Como proceso de actualización el egresado no graduado deberá elegir alguna de las siguientes opciones:

- Realización de un diplomado ofrecido por la institución, cuyo perfil académico se ajuste al perfil de egreso del programa al que el estudiante se encuentra adscrito.
- Que el estudiante curse 4 créditos académicos en las asignaturas Ensamble electivo 2 de profundización en prácticas musicales (2 créditos) y Electiva profesional IV (2 créditos).

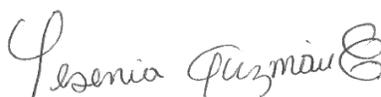
El egresado no graduado estará sujeto a los requisitos y términos establecidos en la normativa institucional para el proceso de graduación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).



HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
Presidente del Consejo Académico



YESENIA GUZMÁN ESCORCIA
Secretaría General